

PROVIDENCIA, 08 SEP 2026

N° 328 / VISTOS: Reglamento N° 196, de fecha 18 de diciembre de 2018, de la Municipalidad de Providencia, tomado de razón por la Contraloría General de la República con fecha 19 de diciembre de 2018 y publicado en el Diario Oficial con fecha 27 de diciembre de 2018; Decreto con Fuerza de Ley N° 49, de la publicación 4 de septiembre de 1981, fijándose la planta municipal; el Decreto con Fuerza de Ley N° 6-19280, de 1994, del entonces Ministerio del Interior, que adecuó, modificó y estableció la planta de personal de la Municipalidad de Providencia; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto con Fuerza de Ley N° 19.602, de 2000, del Ministerio del Interior; la Ley N° 20.033, que modifica la Ley N° 17.235, sobre impuesto territorial, el Decreto Ley N° 3.063, sobre rentas municipales, la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 20.742, que perfecciona el rol fiscalizador del Concejo Municipal, fortalece la transparencia y probidad en las municipalidades, crea cargos y modifica normas sobre personal y finanzas municipal; la Ley N° 20.922, que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; la Ley N° 20.965, que permite la creación de consejos y planes comunales de seguridad pública; y, el Decreto N° 1.675, de 2016, del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, que aprueba el reglamento que regula el procedimiento para establecer la categoría en que se ubicarán las municipalidades del país para efectos de determinar el rango de grados que corresponde asignar el cargo de alcalde dentro la planta municipal respectiva; y las facultades del artículo 49 bis, 49 ter, 49 quáter, 49 quinquies, artículo 63 letra i), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de fijar las plantas del personal de la municipalidad estableciendo el número de cargos para cada estamento y fijar sus grados, en conformidad a la Ley N° 20.922, que modifica la Ley N° 18.695 respecto a las disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

2.- La facultad establecida en la letra a) del artículo 49 ter de la Ley N° 18.695, en virtud de la cual es posible variar los grados de ingreso a las distintas plantas. Que, conforme a lo anterior, los funcionarios que tenían los grados que no existieren en la nueva planta, se deberán encasillar en el último grado que se consulte en la nueva planta;

Dicho lo anterior, en virtud de la facultad establecida en la letra a) del artículo 49 ter de la Ley N° 18.695, esta Municipalidad aplicará esta facultad en la fijación de la nueva planta específicamente en los estamentos Técnicos, Jefatura, Profesional y Directivo.

3.- El presente reglamento da cumplimiento a lo previsto en el número 4 del inciso tercero del artículo 49 bis de la Ley 18.695, en orden a que en caso que se incremente el número total de cargos en la planta de personal, a lo menos un 75% (setenta y cinco por ciento) de los nuevos cargos que se creen, deberán requerir título profesional o técnico; asimismo, da cumplimiento al numeral 4 del Oficio N° E215594 de 2025, que exige indicar expresamente en el respectivo reglamento municipal si para el desempeño de dichos cargos se requerirá título técnico de nivel superior o de nivel medio. En este sentido, de los 244 cargos creados conforme al Artículo 1°, letra A), del presente reglamento, 203 corresponden a los estamentos de Directivos, Profesionales, Jefaturas y Técnicos —estamentos que, por su naturaleza, exigen título profesional o técnico—, lo que representa un 83,2% de los cargos nuevos creados, cumpliendo así el porcentaje mínimo exigido por la ley.

4.- Lo establecido en el inciso segundo de la letra g) del artículo 21 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que contempla el cargo de asesor urbanista. Para todos los efectos del presente reglamento, dicho cargo se entenderá representado por el de Jefe de Departamento de Asesoría Urbana, cuyas funciones, de acuerdo a la planta establecida en este reglamento, corresponden a las propias del asesor urbanista.



HOJA N° 2 DEL REGLAMENTO N° 328 / DE 2026.-

5.- El Dictamen N° 27.572 de 2005 de la Contraloría, el cual sostiene que los títulos de licenciaturas en calidad de terminal, equivale a un título profesional. En virtud de ello, se interpreta que, será factible incorporar como requisito de ingresos a los estamentos correspondientes, licenciaturas de dicha naturaleza.

6.- El Reglamento N° 196 de 18 de diciembre de 2018, que fija la Planta del Personal de la Municipalidad de Providencia.

7.- El Oficio N° 17.773 de 2018 y El Oficio N° E215594 de 2025, que imparte y actualiza respectivamente, instrucciones en relación con el ejercicio de la facultad para fijar o modificar las plantas de personas de las municipalidades. Sobre interpretación de la referida jurisprudencia:

a. Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 6 del Título IV del Oficio N° E215594 de 2025, este reglamento aplica la facultad de encasillar en la nueva planta a aquellos funcionarios que, desempeñando actualmente tales cargos, no cumplen con los nuevos requisitos específicos establecidos, en virtud de la protección consagrada en los artículos noveno (inciso tercero) y décimo cuarto transitorios de la Ley N° 20.922.

b. En adición, este reglamento aplica lo dispuesto en el párrafo cuarto, del numeral 6 del Título IV el cual señala que sería posible fijar, como requisito específico, poseer una determinada experiencia para el ejercicio de un cargo, por cuanto el citado artículo 8° no distingue respecto al tipo de requisitos que pueden establecerse en la planta.

8.- Dictamen N° D371 de 28 de julio de 2026, de la Contraloría General de la República, que modifica el El Oficio N° E215594 de 2025, en la parte que se refiere el acápite II, sobre requisitos para la dictación del reglamento, en sus numerales 1. límite del gasto en personal vigente a la fecha del reglamento respectivo- , y 2.1 sobre disponibilidad presupuestaria.

9.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 121 y el Certificado de Límite de Gasto en Personal N° 122, ambos de fecha 24 de agosto de 2026, que conforme al artículo 2°, inciso final de la Ley N° 18.883, certifican de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 bis, numeral 1 y 2 de la Ley N° 18.695, la disponibilidad presupuestaria y el límite de gasto vigente.

10.- El Decreto Alcaldicio EX.CGR.N° 1.169 de 16 de abril de 2026, que aprueba el Escalafón de mérito del personal de la Municipalidad de Providencia para el año 2026, conforme lo dispuesto en los artículos 49 y 50 de la Ley N° 18.883.

11.- Decreto Alcaldicio EX.N° 1.214 de 1 de septiembre de 2025, a través del cual se constituyó el Comité Bipartito, para los efectos del artículo 49 bis, numeral cinco de la Ley N° 18.695.

12.- Decreto Alcaldicio EX N° 880 de 2 de junio de 2026; Decreto Alcaldicio EX N° 1.052 de 30 de junio de 2026 y Decreto Alcaldicio EX N° 1.165 de 14 de julio de 2026, que modifica el Decreto Alcaldicio EX N° 1.214 de 1 de septiembre de 2025.

13.- El Acta del Comité Bipartito Técnico N° 5 de fecha 23 de julio de 2026, que pone en conocimiento y opinión favorable de propuesta de la nueva planta para la Municipalidad de Providencia por parte de sus miembros.

14.- El Memorándum N° 15.448 de 26 de agosto de 2026 del Administrador Municipal.-

15.- El Acuerdo N° 651 adoptado en Sesión Extraordinaria N° 74 de 27 de agosto de 2026 del Concejo Municipal.-



REGLAMENTO:

1.- APRUEBESE, el Reglamento que Fija la Planta de Personal de la Municipalidad de Providencia, de conformidad con la propuesta aprobada por el Concejo Municipal a través del acuerdo N° 651 adoptado en Sesión Extraordinaria N° 74 de 27 de agosto de 2026, texto que comenzará a regir el día 1° de enero de 2027, y que a continuación se transcribe:

REGLAMENTO QUE FIJA LA PLANTA DEL PERSONAL DE LA
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Artículo 1°.- De conformidad a lo establecido en el artículo 49° bis de la Ley N° 18.695, modifíquese la planta del personal de la Municipalidad de Providencia en el siguiente sentido:

A.- Créanse los cargos que se señalan:

Planta	Grado	N° Cargos
Directivos	3	5
	4	6
	5	12
	6	10
	7	2
Profesional	5	11
	6	8
	7	6
	8	13
	9	14
	10	5
	11	20
Jefatura	7	9
	8	5
Técnico	9	13
	10	8
	11	18
	12	8
	13	30
Administrativo	11	8
	12	25
	13	8
Total Cargos		244

B.- Suprimanse los cargos que se indican:

Planta	Grado	N° Cargos
Directivo	8	6
	9	13
	10	4
Profesional	12	5
Jefatura	10	14
	11	4
Técnica	14	18
Administrativo	14	40
Auxiliar	14	36
Total Cargos		140

ARTÍCULO 2: Conforme a la modificación establecida en el artículo precedente, fíjese la planta de personal de la Municipalidad de Providencia:

Planta	Cargo	Grado	N° Cargos
Alcalde	Alcalde	1	1
Directivos	Juez 1er. Juzgado de Policía Local	3	1
	Juez 2do. Juzgado de Policía Local	3	1
	Juez 3er. Juzgado de Policía Local	3	1
	Administrador Municipal	3	1
	Secretario Municipal	3	1
	Director Jurídico	3	1
	Director de Desarrollo Comunitario	3	1
	Secretario Comunal de Planificación	3	1
	Director de Control	3	1
	Director de Administración y Finanzas	3	1
	Director de Medio Ambiente Aseo, Ornato y Mantención	3	1
	Director de Obras Municipales	3	1
	Director de Tránsito y Transporte Público	3	1
	Directivo	3	7
	Directivo	4	16
	Jefe Departamento Asesoría Urbana	4	1
	Pro Secretario Municipal	4	1
	Director de Desarrollo Local	4	1
	Jefe Departamento Ingeniería de Tránsito	4	1
	Jefe Departamento de Catastro	4	1
	Jefe Departamento Finanzas	4	1
	Directivo	5	25
	Jefe Atención al Vecino	5	1
	Jefe Departamento de Licitaciones	5	1
	Jefe Departamento de Rentas	5	1



HOJA N° 5 DEL REGLAMENTO N° 328 / DE 2026.-

Planta	Cargo	Grado	N° Cargos
	Directivo	6	28
	Jefe Sección Tesorería Municipal	6	1
	Jefe Departamento Centros de Adultos Mayores	6	1
	Directivo	7	12
	Directivo	8	21
	Directivo	9	3
Profesionales	Secretario 1er Juzgado Policía Local	5	1
	Secretario 2do Juzgado Policía Local	5	1
	Secretario 3er Juzgado Policía Local	5	1
	Profesional	5	23
	Profesional	6	31
	Profesional	7	26
	Profesional	8	40
	Profesional	9	37
	Profesional	10	29
	Profesional	11	22
Jefaturas	Jefe Oficina de Partes	7	1
	Jefe Sección de Personal	7	1
	Jefatura	7	7
	Jefatura	8	25
	Jefatura	9	12
Técnicos	Técnico	9	38
	Técnico	10	19
	Técnico	11	28
	Técnico	12	28
	Técnico	13	54
Administrativos	Administrativo	11	51
	Administrativo	12	55
	Administrativo	13	95
	Administrativo	14	15
Auxiliares	Auxiliar	13	81
	Auxiliar	14	2
	Total Cargos		860
	Más profesionales Ley N° 15.076. 121 hrs./sem.		

ARTÍCULO 3: Fíjanse los siguientes requisitos específicos para el desempeño de los cargos que se mencionan:

Estamento	Grado	Cargo	Requisito Nueva Planta	N° de cargos
Directivos	3	Director de Control	Título de Ingeniero, Administrador Público, Abogado o Contador Auditor u otro título profesional acorde con la función, con experiencia de al menos 10 años en labores atinentes a control de legalidad o auditoría.	1



HOJA N° 6 DEL REGLAMENTO N° 328 / DE 2026.-

Estamento	Grado	Cargo	Requisito Nueva Planta	N° de cargos
Directivos	3	Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención	Título de Administrador Público o Arquitecto, con al menos 5 años desempeñando labores directivas atinentes a las funciones establecidas en el artículo 25 de la ley n° 18.695	1
Directivos	3	Director de Obras Municipales	Establecidos en el art. 8° número 1); letra a) de la ley 18.883 y con al menos 10 años de experiencia específica en labores atinentes a la tramitación y gestión de permisos de edificación	1
Directivos	3	Director de Tránsito y Transporte Público	Título de Ingeniero, con experiencia de al menos 10 años en labores atinentes a las funciones propias de la unidad	1
Directivos	3	Director Jurídico	Establecidos en el art. 8° número 1), letra b) de la ley 18.883	1
Directivos	3	Director de Administración y Finanzas	Título de Ingeniero Civil Industrial o Ingeniero Comercial o Contador Auditor o Administrador Público, con experiencia de al menos 10 años en labores directivas atinentes a las funciones propias de la unidad	1
Directivos	3	Secretario Municipal	Título de Abogado, con experiencia de al menos 10 años en labores directivas atinentes a las funciones propias de la unidad	1
Directivos	3	Directivo	Título de Ingeniero de Ejecución en Procesamiento/ Ingeniero Civil Informático/ Sociólogo con experiencia de al menos 5 años en labores directivas en el sector público	1
Directivos	3	Directivo	Título de Ingeniero Comercial o Ingeniero Industrial con al menos 10 años de experiencia en labores directivas propias de la unidad.	1
Directivos	3	Directivo	Título de Abogado o Psicólogo o Ingeniero Comercial, con experiencia de al menos 5 años en labores atinentes a la gestión de personas en el sector público	1
Directivos	3	Directivo	Título de Ingeniero Comercial o Contador Auditor o Ingeniero Civil Industrial o Administrador Público, con al menos 5 años experiencia en patentes municipales	1
Directivos	3	Directivo	Título de Abogado u Oficial de alguna de las Ramas de Fuerzas Armadas o de Orden y Seguridad o Administrador Público, o Ingeniero, con experiencia de al menos 5 años en labores de jefatura en materias de fiscalización municipal.	1
Directivos	3	Directivo	Título de Ingeniero en Construcción o Constructor Civil, con experiencia de al menos 5 años en labores directivas atinentes a infraestructura y BNUP.	1
Directivos	3	Directivo	Título de Ingeniero en Informática con 5 años de labores atinentes a gobernanza de datos y tecnología.	1
Directivos	4	Director de Desarrollo Local	Título Ingeniero Comercial o Ingeniero Civil con experiencia de al menos 5 años en labores directivas atinentes a las funciones propias de la unidad.	1
Directivos	4	Jefe Departamento Asesoría Urbana	Título de Arquitecto (carrera de a lo menos diez semestres) el cual además, debe contar con al menos 5 años de experiencia en labores directivas atinentes a las funciones propias de la unidad.	1

HOJA N° 7 DEL REGLAMENTO N° 328 / DE 2026.-

Estamento	Grado	Cargo	Requisito Nueva Planta	N° de cargos
Directivos	4	Jefe Departamento de Catastro	Título de Constructor Civil o Ingeniero Constructor o Arquitecto o Geógrafo o Ingeniero en Geomensura	1
Directivos	4	Jefe Departamento de Finanzas	Título de Ingeniero Civil Industrial o Ingeniero Comercial o Contador Auditor o Administrador Público, con experiencia de al menos 8 años en labores directivas atinentes a las funciones propias de la unidad	1
Directivos	4	Jefe Departamento de Ingeniería de Tránsito	Título de Ingeniero Civil o Ingeniero en Tránsito con al menos 8 años de experiencia en funciones propias de ingeniería en tránsito	1
Directivos	4	Pro Secretario Municipal	Título de Abogado o Administrador Público con experiencia de al menos 5 años en labores directivas atinentes a las funciones propias de la unidad.	1
Directivos	4	Directivo	Título de Ingeniero o Administrador Público o Abogado o Contador Auditor	1
Directivos	4	Directivo	Título de Ingeniero Civil en Informática.	1
Directivos	4	Directivo	Título de Arquitecto o Ingeniero en Tránsito y Transporte con experiencia de al menos 8 años en materias de proyectos de inversión de espacio público.	1
Directivos	4	Directivo	Título de Ingeniero Comercial o Ingeniero Civil Industrial o Contador Auditor o Administrador Público, con experiencia de al menos 7 años en la unidad de presupuesto municipal.	1
Directivos	4	Directivo	Título de Abogado.	1
Directivos	4	Directivo	Títulos del área de Ciencias Sociales.	1
Directivos	4	Directivo	Título de Ingeniero o Arquitecto con experiencia en conservación histórica y patrimonial	1
Directivos	4	Directivo	Título Profesional de 10 o más semestres del área de la Construcción con experiencia en obras de pavimentación y obras menores en el espacio público	1
Directivos	4	Directivo	Título de Abogado o Administrador Público con al menos 5 años de experiencia directiva en ejercicio de la profesión en la unidad de desarrollo comunitario	1
Directivos	4	Directivo	Título de Arquitecto o Sociólogo o Antropólogo, con experiencia de al menos 3 años en cargos de jefatura o directivos en el sector público	1
Directivos	4	Directivo	Título de Ingeniero Constructor o Ingeniero en Administración	1
Directivos	4	Directivo	Título de Periodista con experiencia de al menos 3 años en funciones profesionales propias de la unidad de comunicaciones.	1
Directivos	4	Directivo	Título Arquitecto o Arquitecto del Paisaje con al menos 3 años de experiencia en labores establecidas en el artículo 25 de la ley n° 18.695.	1
Directivos	4	Directivo	Título de Abogado con experiencia de al menos 8 años ejerciendo la profesión en la función pública y con 5 años en labores de control de legalidad o auditoria o administración municipal	1
Directivos	4	Directivo	Título de Abogado con experiencia de al menos 5 años en labores directivas en la administración pública.	1

HOJA N° 8 DEL REGLAMENTO N° 328 / DE 2026.-

Estamento	Grado	Cargo	Requisito Nueva Planta	N° de cargos
Directivos	4	Directivo	Lo establecido en el artículo 8 letra a) de la ley 18.883, con al menos 5 años de experiencia en labores atingentes en permisos de edificación.	1
Directivos	5	Jefe Departamento de Licitaciones	Título de Abogado o Ingeniero Comercial con experiencia en diseño y planificación de grandes compras públicas conforme la ley 19.886.	1
Directivos	5	Jefe Departamento de Rentas	Título de Administrador Público o Ingeniero Comercial o Ingeniero Civil o Contador Auditor con al menos 5 años de experiencia en rentas municipales	1
Directivos	5	Jefe Atención Vecinos	Título de Administrador Público, Ingeniero Comercial o Relacionador Público con al menos 5 años de experiencia en labores propias de la unidad.	1
Directivos	5	Directivo	Título de Ingeniero o Administrador Público o Abogado o Contador Auditor, con experiencia de al menos 5 años en labores atingentes de control de legalidad o auditoría.	1
Directivos	5	Directivo	Título de Ingeniero o Ingeniero Constructor con al menos 5 años de experiencia en labores directivas.	1
Directivos	5	Directivo	Título de Administrador Público o Ingeniero con experiencia de al menos 5 años en labores directivas atingentes a las funciones de gestión de personas.	1
Directivos	5	Directivo	Título de Ingeniero o Administrador Público con experiencia con al menos 5 años en labores directivas.	1
Directivos	5	Directivo	Título de Relacionador Público o Comunicador Social o Periodista con 5 años de experiencia directiva en gestión de eventos.	1
Directivos	5	Directivo	Título de Ingeniero Constructor o Constructor Civil con experiencia en el área de gestión de servicios en aseo municipal	1
Directivos	5	Directivo	Título de Ingeniero o Contador o Abogado o Administrador Público	1
Directivos	5	Directivo	Título Administrador Público o Ingeniero o Abogado con al menos 5 años de experiencia profesional en unidades de tránsito y transporte público.	1
Directivos	5	Directivo	Título de Ingeniero Civil Industrial o Ingeniero Civil en Informática o Ingeniero en Informática con al menos 5 años de experiencia en gestión en tecnologías de la información.	1
Directivos	5	Directivo	Título de Constructor Civil o Ingeniero Constructor con al menos 5 años de experiencia en funciones de gestión de bien nacional de uso publico	1
Directivos	5	Directivo	Título de Publicista o Periodista o Ingeniero, con experiencia de al menos 5 años de experiencia en la función pública	1
Directivos	5	Directivo	Título de Ingeniero Comercial o Administrador Público o Geógrafo, con experiencia de al menos 5 años en la planificación y presupuesto municipal	1
Directivos	5	Directivo	Título de Asistente Social o Sociólogo o Ingeniero Comercial con al menos 5 años de experiencia directiva en funciones propias de unidades de desarrollo social.	1

HOJA N°9 DEL REGLAMENTO N° 328 / DE 2026.-

Estamento	Grado	Cargo	Requisito Nueva Planta	N° de cargos
Directivos	5	Directivo	Título de Arquitecto o Ingeniero o Constructor Civil o Ingeniero Comercial	1
Directivos	5	Directivo	Título de Asistente Social o Administrador Público o Ingeniero de Ejecución en Administración con al menos 5 años de experiencia en unidades de gestión de personas	1
Directivos	5	Directivo	Título de Oficial Graduado de las Fuerzas de Orden y Seguridad o Administrador Público, Abogado, o Ingeniero Comercial con al menos 5 años de experiencia en fiscalización	1
Directivos	5	Directivo	Título de Ingeniero con experiencia en permisos de bien nacional de uso público	1
Directivos	5	Directivo	Título de Abogado o Psicólogo o Administrador Público con al menos 5 años de experiencia en labores propias de la dirección de fiscalización	1
Directivos	5	Directivo	Título de Ingeniero o Administrador Público o Abogado o Contador Auditor, con experiencia de al menos 5 años en labores atinentes de control de legalidad o auditoría.	1
Directivos	5	Directivo	Título de Administrador Público o Ingeniero con al menos 3 años de experiencia en labores de administración y finanzas y servicios generales.	1
Directivos	5	Directivo	Licenciado en Historia, Licenciado en Letras, Literatura o Bibliotecología, con experiencia profesional de al menos 5 años en coordinación de proyectos culturales, gestión de bibliotecas o programas de fomento lector.	1
Directivos	5	Directivo	Título de Abogado con experiencia de al menos 5 años en labores profesionales dentro de unidades jurídicas	1
Directivos	5	Directivo	Título de Ingeniero Civil o Ingeniero en Tránsito o Ingeniero de Ejecución en Transporte y Tránsito con al menos 5 años de experiencia en funciones propias de ingeniería en tránsito	1
Directivos	6	Directivo	Título de Geógrafo o Arquitecto con al menos 5 años de experiencia en el desarrollo y gestión de proyectos en espacio público y movilidad urbana	1
Directivos	6	Jefe Departamento de Centros de Adultos Mayores	Título de Abogado con experiencia en programas enfocados a personas mayores	1
Directivos	6	Jefe Sección Tesorería Municipal	Título de Contador Auditor con experiencia profesional de al menos 6 años en labores atinentes a la unidad.	1
Directivos	6	Directivo	Título de Ingeniero en Prevención de Riesgos con experiencia de al menos 5 años en labores directivas en unidades de prevención de riesgos.	1
Directivos	6	Directivo	Título de Asistente Social	1
Directivos	6	Directivo	Título de Arquitecto, Arquitecto Paisajista, Ingeniero Agrónomo o Ingeniero Forestal, con experiencia en el diseño, ejecución, o mantenimiento de proyectos de áreas verdes en espacio público, y/o paisajismo.	1
Directivos	6	Directivo	Profesional con experiencia en unidades de catastro de obras de urbanización en el ámbito municipal.	1
Directivos	6	Directivo	Título de Ingeniero o Relacionador Público o Asistente Social con al menos 5 años de experiencia directiva en unidades de emprendimiento, empleo e innovación	1

HOJA N° 10 DEL REGLAMENTO N° 328 / DE 2026.-

Estamento	Grado	Cargo	Requisito Nueva Planta	N° de cargos
Directivos	6	Directivo	Título de Ingeniero Civil Industrial, Administrador Público o Ingeniero en Informática, con al menos 3 años de experiencia en el área de transformación digital o gobernanza de datos.	1
Directivos	6	Directivo	Título de Profesor de Educación Física o Administrador Público o Ingeniero con al menos 6 años de experiencia en gestión y ejecución de programas deportivos	1
Directivos	6	Directivo	Título de Sociólogo o Antropólogo con al menos 5 de experiencia en la asesoría de programas y proyectos sociales	1
Directivos	6	Directivo	Título de Constructor Civil	1
Directivos	6	Directivo	Título de Ingeniero con al menos 6 años de experiencia en labores directivas en fomento productivo o desarrollo de emprendimientos	1
Directivos	6	Directivo	Título de Químico Ambiental o Ingeniero Ambiental	1
Directivos	6	Directivo	Título de Ingeniero Comercial o Ingeniero Civil Industrial con 5 años de experiencia en la formulación, evaluación o control de gestión de programas y proyectos sociales.	1
Directivos	6	Directivo	Título de Ingeniero en Administración de Empresas o Cientista Político con experiencia unidades de gabinete	1
Directivos	6	Directivo	Título de Abogado con al menos 5 años de experiencia en unidades y/o programas de vulneración de derechos	1
Directivos	6	Directivo	Título de Abogado o Administrador Público con al menos 5 de años de experiencia en unidades de organizaciones sociales y territorio.	1
Directivos	6	Directivo	Título Asistente Social o Administrador Público o Ingeniero en Gestión de Personas con al menos 5 años de experiencia en unidad de gestión de personas	1
Directivos	7	Directivo	Título de Abogado con experiencia de al menos 5 años en labores profesionales dentro de unidades jurídicas	1
Directivos	7	Directivo	Título de Publicista o Diseño Gráfico con experiencia en estrategias de marketing, comunicación institucional o gestión de campañas publicitarias	1
Directivos	7	Directivo	Título de Periodista o Diseño Gráfico con experiencia en unidades de prensa o comunicaciones	1
Directivos	7	Directivo	Título de Arquitecto o Arqueólogo con experiencia en preservación patrimonial	1
Directivos	7	Directivo	Título de Ingeniero Constructor o Constructor Civil o Ingeniero en Ejecución en Medioambiente con experiencia directiva en labores propias de servicios generales	1
Directivos	7	Directivo	Profesional con al menos 5 años de experiencia en labores atingentes en administración municipal	1
Directivos	7	Directivo	Relacionador Público o Asistente Social	1
Profesionales	5	Secretario 1°, 2° Y 3er Juzgado de Policía Local	Título de Abogado con al menos 7 años experiencia específica en labores de juzgados de policía local	3

HOJA N° 11 DEL REGLAMENTO N° 328 / DE 2026.-

Estamento	Grado	Cargo	Requisito Nueva Planta	N° de cargos
Profesionales	5	Profesional	Título de Ingeniero con especialidad en informática con 7 años de experiencia en área de informática	1
Profesionales	5	Profesional	Título de Arquitecto con al menos 7 años de experiencia en labores atingentes a la tramitación y gestión de permisos de edificación	2
Profesionales	5	Profesional	Título de Arquitecto con experiencia de al menos 10 años en planificación y gestión de plan regulador municipal.	1
Profesionales	6	Profesional	Título de Ingeniero con al menos 5 años de experiencia en diseño y planificación de grandes compras públicas conforme la ley 19.886.	1
Profesionales	6	Profesional	Título de Asistente Social con al menos 7 años de experiencia en servicios de bienestar.	1
Profesionales	7	Profesional	Título de Contador Auditor con experiencia profesional de al menos 5 años en labores atingentes al control de ingresos y tesorería municipal.	1
Profesionales	7	Profesional	Título de Arquitecto o Constructor Civil o Ingeniero Constructor con experiencia de al menos 5 años en materias de proyectos de inversión de espacio público.	1
Profesionales	7	Profesional	Título de Relacionador Público o Abogado con al menos 10 años de experiencia en la administración pública y 5 años a cargo de la gestión interna de la ley n°20.730	1
Profesionales	8	Profesional	Título Profesional de Ingeniero Industrial o Ingeniero Medioambiental, con experiencia en el área de medio ambiente.	1
Profesionales	9	Profesional	Profesional con experiencia de al menos 3 años en unidades de gabinete.	1
Jefaturas	7	Jefe de Oficina De Partes	Título Técnico del área de la Administración, con al menos 7 años de experiencia en labores propias de la unidad.	1
Jefaturas	7	Jefe Sección de Personal	Título Técnico o Profesional, con al menos 7 años de experiencia en labores propias de la unidad.	1
Jefaturas	8	Jefatura	Título de Técnico en Secretariado, con al menos 8 años de experiencia en funciones como secretaria a nivel de Administración Municipal.	1
Técnicos	9	Técnico	Título Técnico en Secretariado Ejecutivo, con experiencia de al menos 5 años en funciones de secretaría a nivel de Dirección.	4
Técnicos	9	Técnico	Título Técnico de Nivel Medio o Superior	9
Técnicos	10	Técnico	Título Técnico en Secretariado Ejecutivo, con experiencia de al menos 5 años en funciones de secretaría.	1
Técnicos	10	Técnico	Título Técnico de Nivel Medio o Superior	7
Técnicos	11	Técnico	Título Técnico de Mecánica Automotriz o similar.	4
Técnicos	11	Técnico	Título Técnico de Nivel Medio o Superior	14
Técnicos	12	Técnico	Título Técnico de Nivel Medio o Superior	8
Técnicos	13	Técnico	Título Técnico de Nivel Medio o Superior	30

2.- **DERÓGASE**, El Reglamento N° 196, de fecha 18 de diciembre de 2018, de la Municipalidad de Providencia, tomado de razón por la Contraloría General de la República con fecha 19 de diciembre de 2018 y publicado en el Diario Oficial con fecha 27 de diciembre de 2018.

3.- **REMÍTASE** a la Contraloría General de la República para toma de razón.



HOJA N° 12 DEL REGLAMENTO N° 328 / DE 2026.-

4.- REMÍTASE a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para toma de conocimiento del presente Reglamento.

5.- El presente Reglamento estará sometido al trámite de toma de razón ante Contraloría General de la República y se publicará en el Diario Oficial.

6.- El presente Reglamento entrará en vigencia el día 1° de enero del año siguiente a su publicación en el Diario Oficial.

Tómese razón y publíquese.-



MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

DRL/JPE/IRMQ/cbo.-

JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde

DISTRIBUCIÓN:

A todas las Direcciones

Archivo

Reglamento en Trámite N° 11 /